



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1666/2025

APRUEBA NÓMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO SAG Nº1 DE OPERACIÓN TEMPRANA TEMPORA A 2025 DEL PROGRAMA “SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS” DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS.

Rancagua, 04/08/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. Nº 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley Nº20.412; Ley Nº21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 que aprueba presupuesto 2025 para el sector público; Decreto Nº16 de 2024 del Ministerio de Agricultura Que fija los valores que se Bonificarán en el marco del Sistema de Incentivo para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; conforme; Resolución Exenta Nº321 que Aprueba bases y llama a Concurso Nº1 del Secano interior y costero , Temporada 2025 del Programa de incentivo para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuario de la región de Ohiggins; Resolución Exenta Nº 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 1609 del 23 de julio del 2025 que Designa comisión revisora para el “Concurso SAG Nº1 de Operación Temprana y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, conforme la Resolución Exenta RA Nº240/1814/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº321 con fecha 06 de febrero de 2025 de la Dirección Regional de O’Higgins del Servicio Agrícola y Ganadero se aprobaron las bases y se llamó a Concurso Nº1 de Operación Temprana Temporada 2025 del Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los suelos Agropecuarios de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.
2. Que, el periodo de postulación de conformidad al Acta de Cierre de llamado a concurso, ingresaron a la Dirección Regional SAG de O’Higgins en el respectivo concurso operación temprana Nº 1, 6 planes de manejo de acuerdo a la normativa vigente.
3. Que, vencido el periodo de postulación se dio inicio a la revisión de los planes de manejo, a cargo de la comisión revisora establecida en Resolución Exenta Nº 1609 de 23 de julio de 2025.
4. Que, los puntajes de cada postulación se obtuvieron conforme al cálculo del valor otorgado a cada variable, informado mediante Resolución Exenta Nº321 con fecha 06 de febrero de 2025 que aprueba las bases que rigen el concurso. Este sistema de medición permitió establecer una nómina en base a puntajes de mayor a menor valor.
5. Que, en revisión de los 6 planes de manejo por la unidad técnica, jurídica, finanzas y SIG, no presentaron observaciones técnicas, por lo cual no hay preselección y pasa directamente a la etapa de selección definitiva para el Concurso Nº1 de Operación Temprana Temporada 2025 del Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los suelos Agropecuarios de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.
6. Que, conforme a lo expuesto en el considerando anterior, la selección, se ha fundado en criterios objetivos conforme al puntaje obtenido, y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. Nº51/2012 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la Nómina de Selección del concurso SAG Nº1 de Operación Temprana Temporada 2025 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins que se detalla en siguiente resuelvo.
2. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley, la nómina de seleccionados se debe presentar en grupos que reúnen condiciones específicas, situación que para este proceso, el primero incluye aquellos postulantes que no han tenido acceso anterior reiterado y sistemático a los incentivos que establece la Ley y el segundo incluye aquellos postulantes que hayan obtenido incentivos desde una hasta tres oportunidades, lo que se señala a continuación:

POSTULANTES SELECCIONADOS CONCURSO N° 1 AÑO 2025							
Número	NUMERO	COMUNA	FOLIO	PRODUCTOR	BONIFICACION	SELECCION	PUNTAJE
2	1	MARCHIGUE	128150001	AGRICOLA TRANQUERA LIMITADA	\$10.700.000	1	434
6	2	PICHILEMU	128150002	POLANCO PARRAGUEZ CARLOS ALBERTO	\$ 2.500.000	1	325
3	3	MARCHIGUE	128150003	GONZALEZ DIAZ MARIA GRACIELA	\$ 3.290.000	1	169
1	4	MARCHIGUE	128150005	AGRICOLA ESCORIAL SPA	\$ 738.620	1	138
4	5	MARCHIGUE	128150004	LIRA OLIVARES SERGIO ENRIQUE	\$ 3.100.000	2	177
5	6	LA ESTRELLA	128150000	PEREIRA LARRAIN LUZ MARIA	\$10.300.000	3	374
					\$30.628.620		

- Los/as beneficiarios/as seleccionados/as que decidan no acogerse al beneficio, deberán comunicar al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos desde la notificación de la presente Resolución.
- El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación por parte de los/as beneficiarios/as de cumplir en todas sus partes con el plan de manejo presentado y seleccionado, por lo tanto, si no cumplieren con dicho Plan, ello será objeto de las sanciones establecidas en la normativa vigente.
- Los/as beneficiarios/as seleccionados/as se verificará sus antecedentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA) y en el caso de que el (la) beneficiario(a) tenga inscripción vigente en dicho Registro, el SAG deberá tomar las acciones que permitan dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N°21.389, por lo tanto, la entrega del incentivo se encuentra sujeta y condicionada a la consulta obligatoria al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA).
- PUBLÍQUESE** en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, la presente Resolución que aprueba la nómina definitiva de seleccionados del Concurso SAG N°1 de Operación Temprana" Temporada 2025 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

NVA/DMP/LLR

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Encargado Sección de Cambio Climático, Fomento y Proyectos Específicos - Oficina Central
- Daisy Millaleo Padilla - Encargada Unidad Jurídica Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Alicia Guajardo Galvez - Encargado(a) Regional Planificación y Control de Gestión Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Rhenzo Catalán Farfán - Técnico Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Henrik Edgar Merino Gutiérrez - Jefe(a) (S) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Jefe de Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Rosa Elvira Rojas Pinilla - Jefa Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina

Regional O'Higgins

- Karen Isnelda García Mondaca - Encargada Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Analista Contable Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Juan Carlos Torres Tapia - Jefe Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=180833247&hash=b82e7>